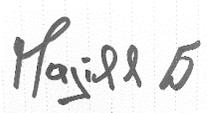


RADICADO: 1999-0952

CONSTANCIA: Paso a despacho del señor Juez el memorial auténtico de la Notaría Quinta de Manizales, allegado por la plataforma de memoriales mediante la cual los alimentarios EDWIN BOTERO BARRETO con C.C. Nro. 1.053.851.205 y JOHANNA BOTERO BARRETO C.C. 1.053.804.694, autorizan a su señora madre LIBIA STELLA BARRETO MOSQUERA con C.C. Nro. 30.282.908 para que reclame las cuotas alimentarias que lleguen a su favor, por concepto de descuentos realizados al demandado señor GERMÁN BOTERO SOTO. RAD. 1999-0952-00. Sírvase proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez analizada la constancia de secretaria y escrito que anteceden en donde los jóvenes alimentarios EDWIN BOTERO BARRETO con C.C. Nro. 1.053.851.205 y JOHANNA BOTERO BARRETO con C.C. 1.053.804.694, han autorizado de manera expresa a su señora madre **LIBIA STELLA BARRETO MOSQUERA** con C.C 30.282.908, para que reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7e8a2d674858bfc7edcb8baf7fe1620f2c4c0ac7c257fba3dab4b435b26403**

Documento generado en 10/11/2022 03:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>